

ANEXO 2

AGOSTO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
					1	2
3	4	5	6	7 Aprueba el Consejo General recalendarización de plazos, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior.	8	9
10 Se remite a la Organización la lista de Notarios y padrón electoral con corte al 30 de abril de 2013.	11 A partir de esta fecha la Organización podrá notificar la agenda y su elección de Notarios.	12	13	14 A partir de esta fecha inicia el plazo para la celebración de asambleas municipales y estatal.	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ANEXO 2

SEPTIEMBRE						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
	1	2	3	4 La Organización presenta informe de ingresos y gastos del mes de agosto.	5	6 Notificación de errores y omisiones del informe financiero de agosto
7	8 Término para presentar aclaraciones y rectificaciones del informe de agosto.	9 Vence plazo de revisión de informes de ingresos y gastos del mes de agosto.	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

ANEXO 2

OCTUBRE						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
			1	2	3	4 La Organización presenta informe de ingresos y gastos del mes de septiembre.
5	6 Notificación de errores y omisiones del informe financiero del mes de septiembre.	7	8 Término para que la Organización presente rectificaciones y aclaraciones del informe financiero del mes de septiembre	9 Vence plazo de revisión del informe financiero del mes de septiembre.	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

**ANEXO 2
NOVIEMBRE**

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
						1
2	3	4 La Organización presenta informe de ingresos y gastos del mes de octubre .	5	6 -Notificación de errores y omisiones al informe del mes de octubre	7	8 -Término para que la Organización presente rectificaciones y aclaraciones del informe financiero del mes de octubre .
9 Vence plazo para revisión del informe de octubre .	10	11	12 A más tardar en esta fecha la Organización notificará agenda para celebrar la asamblea estatal	13	14 Concluye plazo para celebrar asambleas municipales	15 A más tardar en esta fecha se celebrará la asamblea estatal.
16	17	18 A más tardar en esta fecha la Organización presenta solicitud de registro y documentación anexa. -Inicia revisión de solicitud de registro y documentación anexa. - Inicia plazo para Dictamen y Resolución.	19 -A más tardar en esta fecha el Consejo General integrará la Comisión Examinadora. -La organización presenta informe de ingresos gastos correspondientes del 1 al 17 de noviembre.	20	21 -A más tardar en esta fecha, notificación de inconsistencias en la lista de afiliación estatal (Artículo 56 de los Lineamientos) y de omisiones en los documentación anexa. (Artículo 58 de los Lineamientos) -Notificación de errores y omisiones del informe correspondientes del 1 al 17 de noviembre.	22
23	24	25	26	27	28	29

ANEXO 2

<p>-Término para que la Organización presente rectificaciones y aclaraciones del informe financiero correspondiente al periodo del 1º al 17 de noviembre.</p>	<p>Término para que la Organización manifieste lo que a su derecho convenga de las inconsistencias en la lista de afiliación estatal y omisiones en la documentación anexa. - Vence plazo par revisión del informe correspondiente al periodo del 1º al 17 de noviembre.</p>	<p>-Inicio de la verificación de la Comisión Examinadora, respecto al cumplimiento de que la organización cumple con el 1% de afiliados. - Plazo para que la * CA presente el informe único de las revisiones.</p>		<p>Concluye plazo para que la Comisión Examinadora verifique el cumplimiento de que la organización cumple con el 1% de afiliados.</p>	<p>Remisión a la *DERFE de la lista de afiliados para la verificación de que cumple con el 1% de afiliados y con credenciales vigentes.</p>	
<p>30</p>						

* Comisión de Administración
* Dirección de Registro Federal de Electores

**ANEXO 2
DICIEMBRE**

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
	1 Notificación a la Organización de errores y omisiones detectados por la DERFE.	2	3 Término para presentar rectificaciones y aclaraciones de las omisiones detectadas por la DERFE.	4	5	6
				Elaboración de dictamen de procedencia o improcedencia del registro de la organización como partido político.		
7 A más tardar en esta fecha la Comisión Examinadora emitirá el dictamen de procedencia o improcedencia.	8	9 A más tardar en esta fecha el Consejo General emitirá resolución de procedencia o improcedencia de registro.	10 Surte efecto el registro.	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			